PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 752

REF.: Cambio de Fecha Sesión Ordinaria N° 38 del 11/12/2017

PUERTO WILLIAMS, 06 DIC. 2017

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 06/12/2016, que nombra como Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 10/08/2017, el cual designa a Doña Angélica Filosa Uribe, Secretaria Municipal suplente;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- La Moción de Acuerdo N° 150 del año 2017, celebrado por el Concejo Municipal con fecha 27/11/2017;
- El certificado de Secretaria Municipal que certifica el Acuerdo N° 150, que aprueba Cambio de Fecha de la Sesión N°38 del 11 de Diciembre de año 2017, al día 14 de Diciembre 2017.

DECRETO :

1° APRUÉBESE, el cambio de fecha de la Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 11 de Diciembre del año 2017 a el día 14 de Diciembre del año 2017, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 150 de la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 27/11/2017. De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDOS.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/ AFU /JCV/PCG/afu

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Secretaria Municipal.;
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Daem
6. Dirección de Obras Municipales
7. Departamento de Desarrollo Comunitario
8. Archivo Honorable Concejo.